

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2022-1194



Fecha de ingreso:08-04-2022

Fecha de emisión:08-04-2022

Folio:2022-1194

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RADEC S.A. DE C.V

Domicilio: AV. DE LAS INDUSTRIAS # 6701 A Y-B COL. ZONA INDUSTRIAL NOMBRE DE DIOS

Teléfono:

Concepto: RENOVACIÓN DE ANUNCIO TIPO ADOSADO - R-1

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: ADOSADO CON MEDIDAS DE 22.50 MTS. DE LARGO X 2.60 MTS. DE ALTO.

Vigencia de póliza:

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-231-009-00026-00-0000

Propietario: CARLOS ALEJANDRO GARZA SAENZ

Domicilio: AVE DE LAS INDUSTRIAS 6701 A Y-B COLONIA NOMBRE DE DIOS (ZONA INDUSTRIAL)

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA
GOBIERNO MUNICIPAL
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos DE TRÁMITES Y LICENCIAS vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **12 DE ABRIL DE 2023**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	RENOV ADOS	2,886.60
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 2,886.60

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.

II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 08-04-2022 10:43:28

Usuario:

Dirección: null

302d021477f122c347154a38f17c9fe2bb64381fe2d621730215008aacde8c6f9f62ceed0cc4700fb10fa9f494e40f